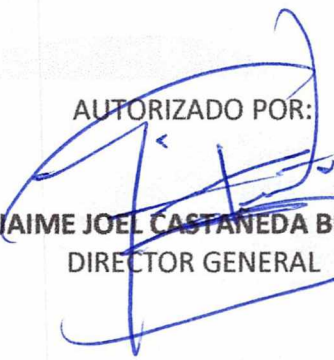


ACUERDO del Consejo Directivo del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla, de fecha 28 de Abril de 2023, por el que aprueba el PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023, DEL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

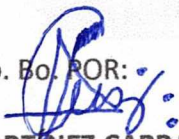
ELABORADO POR:


C. NORMA ROSENDO ALTAMIRANO
TITULAR DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN

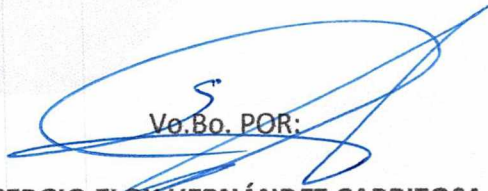
AUTORIZADO POR:


C. JAIME JOEL CASTAÑEDA BENITEZ
DIRECTOR GENERAL

Vo. Bo. POR:


C. AIDA MARTÍNEZ CARRASCO
COMISARIA DEL ORGANISMO

Vo.Bo. POR:


C. SERGIO ELOY HERNÁNDEZ CARRIZOSA.
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO



ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

Desarrollo y futuro

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

UNIDAD DE PLANEACION Y EVALUACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

A blue ink signature, likely of a representative from the Unidad de Planeación y Evaluación.

A blue ink signature, likely of a representative from the Unidad de Planeación y Evaluación.

A blue ink signature, likely of a representative from the Unidad de Planeación y Evaluación.

A blue ink signature, likely of a representative from the Unidad de Planeación y Evaluación.

A blue ink signature, likely of a representative from the Unidad de Planeación y Evaluación.

A blue ink signature, likely of a representative from the Unidad de Planeación y Evaluación.

Índice

Introducción.....	4
Marco Jurídico.....	5
Objetivo General.....	5
Objetivos Específicos.....	5
Metas.....	6
Programas a Evaluar.....	6
Metodología.....	7
Mediciones.....	8
Parámetros de Semaforización.....	9
Criterios de Evaluación.....	9
Evaluación de Programas Presupuestarios 2023.....	11
Cronograma de Ejecución.....	11
Reportes de Resultados.....	11
Difusión, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	11
Vigencia del PAE	12

Introducción

En atención al Artículo 2, Fracción LI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que define el Sistema de Evaluación de Desempeño como: el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

De ahí la importancia de realizar evaluaciones, ya que sirven para retroalimentar o mejorar la intervención pública. La experiencia generada durante la intervención facilita la toma de decisiones y permite identificar a las Unidades Administrativas que no estén cumpliendo con dichos programas y así plantear recomendaciones.

Los programas presupuestarios a evaluar son instrumentos metodológicos y modelos organizacionales en el que su principal objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a aquellos proyectos y programas que generen más beneficios a los usuarios del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla; (OOSAPAT) por lo que al realizar la evaluación y obtener los resultados de la misma, se estará en aptitud de conocer si el programa presupuestario funciona y si los recursos que se recaudan se destinan de manera correcta; y en consecuencia, se podrá verificar que los recursos públicos sean administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.

La implementación de estas acciones coordinadas y articuladas, favorece la adopción de políticas con objetivos claros y estrategias bien definidas, que permitirá elevar la calidad de los servicios que se otorgan a los usuarios del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla (OOSAPAT).

Marco Jurídico

Con fundamento en los artículos 6, 26 A, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 61 fracción II inciso c), 62, 64, 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como del artículo 9 fracción VII, 11 fracción V, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; se emite el Programa Anual de Evaluación, con el propósito de dar a conocer las evaluaciones correspondientes, así como los programas sujetos a evaluación.

Objetivo General

Medir el nivel de cumplimiento de las metas e indicadores de los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2023, mediante la evaluación de dichos programas conforme a los estándares normativos, trabajo de campo y administrativo, el cual se integrará en el informe de cumplimiento final.

Objetivos Específicos

-Determinar el tipo de evaluación que se aplicará a los Programas Presupuestarios del Ejercicio 2023.

-Evaluar el desempeño de las actividades programadas para las Unidades Administrativas del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla; (OOSAPAT), de los Programas Presupuestarios del Ejercicio 2023.

-Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla; (OOSAPAT) durante el Ejercicio 2023.

-Emitir los resultados de evaluación del Programa Presupuestario.

-Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los indicadores, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones.

Metas

1-El Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla; (OOSAPAT), cuenta con 4 Programas, los cuales corresponden a las necesidades de los usuarios, por lo que dichos programas serán evaluados a fin de conocer si se están ejecutando, de acuerdo a lo programado.

2-Realizar una evaluación trimestral de los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2023.

3- Monitorear y evaluar los recursos públicos de acuerdo a la normatividad aplicable.

4-Supervisar que las Unidades Administrativas responsables cumplan con las disposiciones normativas en materia de recursos públicos.

Programas a Evaluar

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)
101	Programa de Recaudación Eficiente, para un OOSAPAT al servicio de la Gente.	Gerencia Comercial
102	Programa para la Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto del Organismo Operador (OOSAPAT)	Sistemas, Transparencia, Archivo, Comunicación y Planeación.
103	Programa de Inversión Pública y Atención Técnica al Usuario.	Gerencia Operativa y Gerencia Técnica
104	Programa para una Dirección y Administración con excelente Gestión y Resultados.	Dirección General, Gerencia Administrativa, Comisaría y Jurídico.

Metodología

A través de la Auditoría Superior del Estado de Puebla de manera anual se verifica el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, por ello a través de la Unidad de Planeación y Evaluación, y de acuerdo a las funciones que le competen, de forma trimestral supervisará el seguimiento de los programas presupuestarios, a fin de emitir una evaluación final y estar en aptitud de dar cumplimiento al ente fiscalizador.

La Unidad de Planeación y Evaluación, será la encargada de definir la metodología a la que deberán apegarse todos los Servidores Públicos adscritos a este Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla; (OOSAPAT), para llevar a cabo dichas evaluaciones, así también notificará mediante oficio a las unidades responsables el programa para su cumplimiento, así como las actualizaciones que se realicen.

La Evaluación de Programas Presupuestarios se dividirá en:

Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Evaluación de Procesos: Analiza si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz, eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.



Evaluación de Impacto: Identifica el cambio de los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.

Mediciones

Medición de la Eficacia: Esta se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. La forma de evaluar los programas presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del Fin, Propósito, Componente y Actividades, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

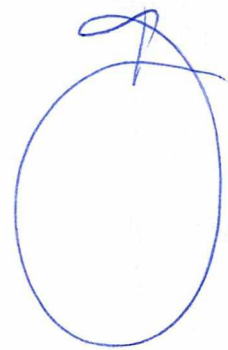
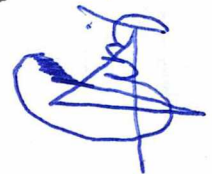
Para evaluar esta dimensión, se deben considerar los siguientes puntos:

- 1.-Estados y rangos de valor de los semáforos.
- 2.-El tipo de Indicador registrado a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- 3.-Las fechas de inicio y termino establecidas para el nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- 4.- Las actividades que estén "Bajo Demanda" y no hayan sido requeridas, se reportaran como no iniciadas y no serán sujetas a evaluación, lo mismo aplicara para aquellas que su realización este programada con fecha posterior a la evaluación.

Medición de Eficiencia: Esta se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos propios. La forma de evaluar a los programas presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del Fin, Propósito, Componentes y Actividades, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para evaluar esta dimensión, se deben considerar los siguientes puntos:

- 1.-Estados y rangos de valor de los semáforos.
- 2.-El tipo de Indicador registrado a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- 3.-El comportamiento de la Ejecución del presupuesto del componente, en congruencia con el avance reportado de la meta establecida.
- 4.-Las fechas de inicio y termino establecidas para el nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades.



5.- Las actividades que este "Bajo Demanda" y no hayan sido requeridas se reportaran como no iniciadas y no serán sujetas a evaluación, lo mismo aplicara para aquellas que su realización este programada con fecha posterior a la evaluación.

Parámetros de Semaforización

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN		
ESTADOS		RANGOS
	Satisfactorio	DE 90 - 115.00 %
	Preventivo	DE 80 - 89.99 % y 115.01 - 120.99%
	Insatisfactorio	DE 0 - 79.99% y 121.00% en adelante
	No Iniciado	No se evalúa.

Criterios de Evaluación

Los Criterios para realizar la evaluación de los Programas Presupuestarios se definen a continuación:

Criterio 1.-Bajo demanda: Para las actividades etiquetadas con la leyenda "Bajo demanda", se evaluarán en estado Satisfactorio (Semáforo Verde), toda vez que para su cumplimiento depende de la demanda de los usuarios.

Criterio 2.- Realización anticipada: Para las actividades que se realicen y/o cumplan antes de lo programado por cuestiones externas debidamente justificadas, se evaluarán en estado Satisfactorio (Semáforo Verde).

Criterio 3.- Sobrecumplimiento de metas superior al 115.00%: Para componentes y actividades que presenten un avance superior al 115.00%, se evaluarán en estado Satisfactorio (Semáforo Verde) habiéndose justificado

documentalmente las causas ajenas al sobrecumplimiento las cuales pueden ser:

- Actividades por contingencia.
- Cambio en la normatividad.
- Los cambios que se efectúen en la estructura orgánica.
- Asignación extraordinaria de recursos federales, estatales, municipales o de particulares.
- Cualquier otra situación de peso ajena a la dependencia o entidad.

Criterio 4.-No iniciado por Causas Externas:

Para componentes y actividades que no presenten avance alguno debido a causas externas, se asignará un semáforo gris, y con las iniciales "NI" (No Iniciado) siempre y cuando corresponda a por lo menos a una de las siguientes situaciones:

- Etiquetado "Bajo Demanda" y no presento avance alguno.
- Que se justifique que es "Bajo Demanda" y no se haya etiquetado desde el inicio de su programación, además de que no presento avance alguno.
- Que su realización esté sujeta a algún tipo de recurso financiero y este no haya sido asignado o se haya cancelado.
- Por cambios en la normatividad que cancelen o afecten las atribuciones de la dependencia o entidad.

En estos casos, el hecho de no presentar avances, no implica un incumplimiento imputable al ejecutor, si no que se aplica un criterio de cuantitativo a cualitativo para establecer su estado o situación.

Los resultados de los indicadores de desempeño, dando cumplimiento a la normatividad establecida continuarán siendo publicados a través del portal de Transparencia del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla; (OOSAPAT), así mismo para dar cumplimiento al calendario de obligaciones que establece la Auditoría Superior del Estado de Puebla, relativo al punto de "Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios"

Evaluación de Programas Presupuestarios 2023

Las etapas de **seguimiento y evaluación** comprenden las actividades necesarias para conocer el grado de cumplimiento de los Programas Presupuestarios y el avance de las metas e indicadores a fin de detectar posibles errores; verificar si el proceso se desarrolla conforme a lo planeado y programado, y en su caso, ejecutar las correcciones.

Cronograma de Ejecución

ACTIVIDADES	2023												2024			
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Emission del PAE 2023																
Informe de Cumplimiento Trimestral de los PP																
Informe de Cumplimiento Final																

Reporte de Resultados

Los resultados de la evaluación se integrarán en el Informe de Cumplimiento Final, en el cual se indicarán los avances en el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios.

Difusión, Transparencia y Rendición de Cuentas

Posterior a la entrega final de la evaluación, se darán a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla; (OOSAPAT) los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios que se ejecutaron. <https://oosapat.gob.mx>

Vigencia del PAE

El presente documento entrará en vigor a partir de la aprobación del Consejo Directivo del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla, y será publicado en la página web oficial del Organismo Operador, como lo establece el artículo 79 la Ley General de Contabilidad Gubernamental. <https://oosapat.gob.mx>